

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números creyendo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 39

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Fuente-Iahiguera.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización dicho casco urbano.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 21 de Marzo de 1956. 789

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO.

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondientes al presente mes, en los días que a continuación se indican, y horas de diez a una de la mañana:

Día 2 de Abril.—Montepío militar.

Día 3.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Retirados de todas las clases y cruces trimestrales.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 20 de Marzo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 790

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERIA

Normas de valoración para el segundo trimestre de 1956

En cumplimiento de lo dispuesto en el número octavo del artículo cuarto del Reglamento del Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas, aprobado por Decreto de 8 de Febrero de 1946, que se hace constar las normas de valoración fijadas por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Segunda Región, a los efectos de tributación del 5 por 100 sobre el producto bruto de las minas, para el segundo trimestre del actual ejercicio, rigen las mismas normas que se dieron para el anterior trimestre con fecha 23 de Enero del presente año y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12 de fecha 28 de Enero del corriente año.

Guadalajara 22 de Marzo de 1956.—El Administrador de Rentas, José María Laborda.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 812

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que hayan entregado trigo en los almacenes del S. N. T. con destino a Centro de Selección, que tienen a su disposición, en estas oficinas, el resguardo negociable A4-AC-1, correspondiente a la bonificación del trigo apto para la siembra, y que les será entregado, previa presentación de la declaración C-1, acompañada de los negociables justificativos de la entrega del trigo.

No siendo necesario la presentación individual del agricultor, éstos pueden autorizar, por escrito, a una persona de la localidad, que provisto de todas las fichas y negociables recibirá los documentos de bonificación.

Guadalajara 20 de Marzo de 1956.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 802

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1956, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil. HP.								
2882	1.ª	2	Lambretta ..	5840	1	1A-3324	Motocicleta .	1	85	—	Angel Casajero Sánchez	Romanones.....	P.
2883	1.ª	»	Idem	6521	1	1A-3916	Idem.....	1	85	—	Ramón Palomo González	Alcocer.....	P.
2884	2.ª	»	Seat.....	101006-107203	4	101-107097	Turismo....	4	1075	—	José Montoya Fenollosa	Sigüenza.....	F.
2885	1.ª	9	Montesa....	MM-50336	1	MB-50336	Motocicleta .	1	73	—	Anastasio y Julián Huetos	Guadalajara ..	P.
2886	1.ª	»	Guzzi-H....	ISA-18082	1	MGH-18119	Idem.....	1	45	—	Manuel Corral Razola	Sacedón.....	P.
2887	1.ª	»	Isso.....	IMI-02027-C	1	IMI-02027-C	Idem.....	1	240	—	Lucio García Ambite	Hontoba.....	P.
2888	1.ª	»	Lambretta..	6555	1	1A-3969	Idem.....	1	85	—	Gonzalo Rodríguez Ruiz	Yélamos de Abajo.....	P.
2889	2.ª	»	Fiat.....	182419	4	178170	Turismo....	4	825	—	Ricardo Sanz García	Guadalajara ..	P.
2890	1.ª	»	M. V.....	103765	1	6002:81	Motocicleta .	1	90	—	Pedro Berberia López	Salinas de Tierzó.....	P.
2891	1.ª	13	Montesa....	MM-52252	1	MB-52252	Idem.....	1	73	—	Crispín Bachiller Rodrigo	Almonacid de Zorita.....	P.
2892	1.ª	20	M. V.....	3393	1	4612:59	Idem.....	1	90	—	Félix Gutiérrez Andradas	Yunquera de Henares	P.
2893	1.ª	»	Lube.....	LB-256000	1	ST-5943	Idem.....	1	75	—	Mariano Moreno Jarabo	Sigüenza.....	P.
2894	1.ª	»	Derbi.....	DM-2994	1	3926	Idem.....	1	60	—	Miguel Puertas Rueda	Idem.....	P.
2895	1.ª	»	M. V.....	103764	1	6002:53	Idem.....	1	90	—	Leoncío Bernal de Quer	Málaga del Fresno.....	P.
2896	1.ª	»	Guzzi-H....	ISA-11133	1	MGH-11133	Idem.....	1	45	—	Máximo Castillo Anubla	Guadalajara ..	P.
2897	1.ª	»	Idem.....	ISA-24947	1	MGH-24963	Idem.....	1	45	—	Máximo Martínez Herranz	Yebrá.....	P.
2898	1.ª	25	Idem.....	ISA-131615	1	MGH-131587	Idem.....	1	45	—	Máximo Sanz Rubio	Guadalajara ..	P.
2899	1.ª	»	Idem.....	ISA-530021	1	MGH-130312	Idem.....	1	45	—	Quilimaco Gotor Pérez	Idem.....	P.
2900	1.ª	»	Ossa.....	M 10530	1	B-10454	Idem.....	1	75	—	Claudio Felipe Alejandre	Torija.....	P.
2901	2.ª	»	Seat.....	101006-10733()	4	101-107398	Turismo....	4	10	—	Patrocino Pérez Pérez	Azuqueca de Henares.....	P.
2902	1.ª	»	Peugeot-M..	TC 208	1	00185	Motocicleta .	1	80	—	Eugenio Brihuega Ropero	Fuentelecina.....	P.
2903	1.ª	27	Roa.....	MA-1668	1	1559	Idem.....	1	85	—	Manuel Calles Pérez	Cendejas de la Torre.....	P.
2904	1.ª	»	Montesa....	MM-56670	1	MB-56670	Idem.....	1	75	—	Pedro Velarde Sánchez	Guadalajara ..	P.

Guadalajara 27 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1956, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	DOMICILIO	NOMBRE	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	NOMBRE	DOMICILIO
Buick	B-61069	Guadalajara	Mariano Boixareu Junet.....	Maria Luisa Boixareu Rivera.....	Guadalajara	Maria Luisa Boixareu Rivera.....	Maria Luisa Boixareu Rivera.....	Guadalajara
Idem	B-61069	Idem	Maria Luisa Boixareu Rivera	Idem	Diputación Provincial de Guadalajara ..	Idem	Idem	Idem

G. M. C.	B-78063.	Material y Obras, S. A.	Barcelona.	Antonio Catalán Berdoy	Alustante.
D. K. W.	BU-5199.	«Conservera Campofrío», S. A.	Burgos	Petrocintio Pérez Pérez	Azuqueca de Henares.
Chevrolet	CC 2214.	Elena Mora Carrillo	Madrid.	Felipe Arroyo Alba	Budia.
Commer.	CU-1762.	Hermanos Francisco Marcilla Gómez	El Peal	Agapito Martínez y Felicitas García	Madrid.
Chevrolet	GU-1515.	Pedro Montejano López	Escariche	Mariano Muñoz Garcés	Azuqueca de Henares.
Idem.	GU-1949.	Plácido Simón Encabo	Trijuque	Luis Leceta Orantes	Yélamos de Abajo.
Ford	GU-2268.	Emiliano Monge Jódra	Guadalajara	José Centenera Saiz	Brihuega.
Idem.	GU-2306.	Julio Verda Vallejo	Idem	Aquilino Herranz Diez	Atanzón.
Guzzi-H.	GU-2346.	Gregorio Forés Gil	Idem	Elena García Fernández	Aranjuez.
Chevrolet	GU-2381.	Lacio Pérez Pérez	Idem	Guillermo Gismera Bruna	Hiendelaencina.
Lube	GU-2390.	Manuel Abad Arroyo	Idem	Manuel de la Fuente Poyato	Peñalver.
Peugeot	M-18037.	Jesús de Lucas Cedrón	Yunquera de Henares	Celestino Nuñez Sánchez	Mondéjar.
Indiana	M-69120.	Luis Martínez Navarro	Molina de Aragón	Fidencio Ladrón Vega	Corduente.
Peugeot	M-69252.	«SEAR», S. A.	Fuencarral	Felipe Marco Martínez	Guadalajara.
M. V.	M-88606.	Tomás Cañas Trujillo	Madrid	José María Gómez Abajo	Idem.
Studebaker.	M-89635.	Vicente Pastrana Alcocer	Albatalde de Zorita	Pablo Sánchez Olalla	Mondéjar.
Mercedes-B.	M-104225.	Cesáreo Francisco García Ramirez	Miraflores de la Sierra	Nicolás Ortiz Cuevas	Guadalajara.
Ossa.	M-109397.	Santiago Fernández Ruan	Madrid	Antonio Marqueta Fernández	Idem.
Fiat.	SG-1904.	Domingo Alonso Redondo	Fontanar	Viuda e hijos de L. Rodríguez	Idem.
Idem.	BI-7174.	Javier Navarro Patiño	Lérida	Lucas García Patiño	Idem.
Dodge	Z-7445.	Juan Espilez Ortiz	Molina de Aragón	Teodoro V. Bueno Bueno	Maranchón.

Guadalajara 27 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 23 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar las relaciones de establecimientos incómodos, molestos e insalubres, de solares sin vallar, de fachadas sin revocar y de rejas y puertas salientes, a efectos del cobro del arbitrio no fiscal por estos conceptos.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder un crédito para la adquisición de plantas con destino al Cementerio municipal.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder varios conciertos para el pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio sobre consumiciones.

Conceder otro al industrial señor Marqueta para el pago del impuesto de usos y consumos de los derechos por reconocimiento de confitura.

Rebajar las cifras señaladas inicialmente a varios propietarios de peluquerías para concertar el pago del impuesto de usos y consumos.

Anular un recibo del señor Alvira de contribución especial para las obras de pavimentación del camino del Cementerio, en atención a las razones invocadas, y otras de exacciones municipales, correspondientes a los solares de la calle de Alvarfáñez de Minaya que el Estado ha cedido a esta Entidad.

Librar a la Dirección General de Arquitectura, para los gastos que origine la redacción del plan de urbanización de los ensanches de esta ciudad, la cantidad propuesta por la Alcaldía Presidencia, a justificar.

Guadalajara 27 de Febrero de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 1.º de Marzo de 1956

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 2 de Marzo de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 656

BRIHUEGA

Queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal extraordinario para el presente año de 1956, para obras de pavimentación de calles.

Brihuega 20 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Juan del Molino. 792

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

SIGUENZA

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del presupuesto ordinario del año de 1955, para

que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Sigüenza 21 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 800

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

TORREMOCHA DE JADRAQUE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por los plazos que indica el repetido número 2 del antedicho artículo, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torremocha de Jadraque 10 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Victoriano Moreno. 735

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

MALAGA DEL FRESNO

Don Agustín Sánchez Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Málaga del Fresno.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se encuentran, para oír reclamaciones, a disposición del público, por espacio de quince días, las cuentas municipales de caudales, patrimonio y general de presupuesto con sus justificantes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1955.

Igualmente se encuentra a disposición del público el empadronamiento municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1955, por igual espacio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Málaga del Fresno 13 de Marzo de 1956.—El Alcalde, A. Sánchez. 793

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

PALMACES DE JADRAQUE

Don Manuel Morales Atienza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Palmaces de Jadraque.

Hago saber: Que previas las formalidades reguladas por el caso 2.º, artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local reformada, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el período de quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de las siguientes obras a realizar:

Ampliación del Cementerio municipal, por once mil pesetas; reparación del frontón, mil pesetas; saneamiento y reparación de las aguas y fuentes de la Canal y del Pozo, diez mil pesetas; revoco y pintura en las escuelas de niños y niñas, mil ciento noventa pesetas; resumiendo un total de ventitrés mil ciento noventa pesetas, a que asciende el sobrante de liquidación del último ejercicio.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones pertinentes.

Dado en Palmaces de Jadraque a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde, Manuel Morales.—P. S. M.—El Secretario, Sebastián Luis Zapata. 799

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

MARCHAMALO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado realizar por administración las obras del alcantarillado de la Plaza de los Pollos y Arroyo del Val, de esta villa, por darse la circunstancia de reconocida urgencia, señalada en el apartado C) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, al tener que ser conjugada con la nece-

sidad las posibilidades de utilización de la prestación personal y de transporte, quedando expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el correspondiente expediente, al objeto de que puedan hacerse reclamaciones.

Marchamalo 21 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Andrés Margalet. 797

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

MARCHAMALO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el expediente para la exacción de contribuciones especiales con destino al pago de obras de construcción de alcantarillado y aceras en la Plaza de los Pollos y Arroyo del Val, de esta villa, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentar los interesados, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Marchamalo 21 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Andrés Margalet. 797

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Tendilla, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1955, por quince días.

Olmedillas, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Bustares, Campillo de Ranas, Majaelayo y Navas de Jadraque, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Alustante y Valdeconcha, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Canredondo, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Membrillera, la rectificación del padrón municipal de habitantes, las cuentas municipales del cuarto trimestre y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

SIGUENZA.—Requisitoria

Antonio Jiménez Borja, de 32 años, hijo de José y de Rosaura, natural de Coruña del Conde, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión pañero, con domicilio en Valladolid, calle Subida de San Isidro, número 12; Manuel Calleja Dual, de 18 años de edad, hijo de Emilio y María, natural de Sotobañado, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, de estado soltero y de profesión pañero, con domicilio en Valladolid, calle de Subida de San Isidro, 12; Miguel Dual Jiménez, de 18 años de edad, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Alcanó, partido judicial de Lérida, de estado soltero y de profesión cesterero, con domicilio en Valladolid, calle Fuente el Sol, número 37, procesados en el sumario número 1 de 1955 sobre allanamiento de morada, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

Sigüenza 21 de Marzo de 1956.—Germán Fuentes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 801